

#### CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Sra. Alcaldesa, por Decreto, de fecha 19 de septiembre de 2023, ha dispuesto convocar a dicho órgano para celebrar sesión ordinaria el día 22 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el Orden del Día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 47.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, en caso de no existir en primera convocatoria el quórum de constitución requerido, quedará automáticamente convocada la sesión para su celebración en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera.

El presente Orden del Día queda insertado en la página Web del Ayuntamiento y publicado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

#### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1. PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA 21 DE JULIO DE 2023.

# 2. PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

- **2.1.** PROPUESTA DE ACUERDO DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA RELATIVA AL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DIRECTIVO (EXPTE. 2023/64385).
- **2.2.** PROPUESTA QUE PRESENTA LA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023/2027.

#### 3. PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

**3.1.** PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLVENTAR CON CARÁCTER PROVISIONAL LA NECESIDAD DE

Los expedientes se encuentran a disposición de los Grupos Municipales en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, Casa Consistorial, primera planta, sin perjuicio que también les serán compartidas por vía electrónica a través de la plataforma HELP.

Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría General del Pleno (teléfono: 952761344; correo electrónico: <a href="mailto:icamara@marbella.es">icamara@marbella.es</a> y secretaria.mcv@marbella.es)

- 1 -





INSTALACIONES DE PISTAS DE ATLETISMO POR SU DEFICIT EN EL MUNICIPIO.

- **3.2.** PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CONSENSUAR UNA SOLUCIÓN URGENTE CON LOS VECINOS Y VECINAS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE CAMINO DE LOS PESCADORES, ADEMÁS DE ACORDAR MEJORAS EN LA ZONA Y ALEDAÑOS.
- **3.3.** PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA EN LA PUBLICIDAD DE CONTRATOS MENORES.
- **3.4.** PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL OPCIÓN SAMPEDREÑA RELATIVA A DIFERENTES MEDIDAS PARA MEJORAS EN EL CLUB DE PETANCA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.
- **3.5.** PROPUESTA QUE PRESENTA GRUPO MUNCIPAL VOX CONSISTENTE EN PLAN DE ACTUACIÓN INMEDIATA PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SEGURIDAD DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA ERMITA.
- **3.6.** PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX MARBELLA, PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA RED DE MUNICIPIOS TAURINOS DE ANDALUCIA.
  - 4.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

## SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA:

(Decretos del 9691 al 11710 correspondientes al año 2023).-

**2°.-** CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 20, (ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE BIS), 22 EXTRAORDINARIA Y URGENTE Y 27 DE JUNIO, 4, 11, 18, 25 Y 27 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE JULIO, 1, 8, 16, 22 Y 29 DE AGOSTO DE 2023.

Los expedientes se encuentran a disposición de los Grupos Municipales en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, Casa Consistorial, primera planta, sin perjuicio que también les serán compartidas por vía electrónica a través de la plataforma HELP.

Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría General del Pleno (teléfono: 952761344; correo electrónico: <a href="mailto:icamara@marbella.es">icamara@marbella.es</a> y secretaria.mcv@marbella.es)

- 2 -





## 3°.- RUEGOS Y PREGUNTAS, Y CONTESTACIÓN EN SU CASO.

Marbella, a fecha de firma electrónica,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Fdo. Antonio Díaz Arroyo

Los expedientes se encuentran a disposición de los Grupos Municipales en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, Casa Consistorial, primera planta, sin perjuicio que también les serán compartidas por vía electrónica a través de la plataforma HELP.

Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría General del Pleno (teléfono: 952761344; correo electrónico: <a href="mailto:icamara@marbella.es">icamara@marbella.es</a> y secretaria.mcv@marbella.es)





# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6ea3b75dd8325526e3596f4ac06437097d92bc41

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

Hash del documento: 0000f61ca650c128517d2943029d3704803c0307cfb40c8708488115837daa3a242700543445b71d2d1dc

5c10b94e217bb47bfa436a83eb7a419fe9f9db38466

## **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_LA0013584\_2023\_0000000000000000000017350178

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 19/09/2023 13:41:51

Formato: PDF

Valor CSV: 6ea3b75dd8325526e3596f4ac06437097d92bc41

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto\_CSV.pdf